



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**  
**ACUERDO REGIONAL N° 482-2017-GRJ/CR**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Extraordinaria celebrada a los veintiún días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Dictamen N° 33-2017-GRJ-CR/CPPTyDI, remitido por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 0417-2017—DG/IESTP“AACD”, de fecha 28 de septiembre de 2017, el Instituto de educación Superior Tecnológico Público “Andrés A. Cáceres Dorregaray” solicita en calidad de donación un tractor oruga y dos camionetas para la Carrera Profesional de Mantenimiento de Maquinaria Pesada, el Informe Técnico N° 007-2017-GRJ/ORAF suscrito por la Directora Regional de Administración y Finanzas, remite informe técnico en relación a la solicitud de donación de bienes muebles, recomienda la transferencia de dichos bienes muebles en donación;

Que, mediante Informe Legal N° 755-2017-GRJ/ORAJ suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, emite opinión legal de donación de vehículos dados de baja a Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Andrés A. Cáceres Dorregaray, recomienda: que el órgano encargado de autorizar la presente donación es el Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, previa evaluación;

Que, mediante Dictamen N° 33-2017-GRJ-CR/CPPTyDI, remitido por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, sobre aprobar la donación de los bienes patrimoniales dados de baja de propiedad del Gobierno Regional de Junín, a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Andrés A. Dorregaray de San Agustín de Cajas, departamento de Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER**, el Dictamen N° 33-2017-GRJ-CR/CPPTyDI, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para que adjunten todos los documentos correspondientes.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SONIA TORRE ENEZA  
CONSEJERA DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3416  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL